

**DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2018/1280 DE LA COMISIÓN****de 21 de septiembre de 2018****relativa a determinadas medidas de protección por lo que respecta a la peste porcina africana en Bulgaria***[notificada con el número C(2018) 6253]***(El texto en lengua búlgara es el único auténtico)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 89/662/CEE del Consejo, de 11 de diciembre de 1989, relativa a los controles veterinarios aplicables en los intercambios intracomunitarios con vistas a la realización del mercado interior <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 9, apartado 4,

Vista la Directiva 90/425/CEE del Consejo, de 26 de junio de 1990, relativa a los controles veterinarios y zootécnicos aplicables en los intercambios intracomunitarios de determinados animales vivos y productos con vistas a la realización del mercado interior <sup>(2)</sup>, y en particular su artículo 10, apartado 4,

Considerando lo siguiente:

- (1) La peste porcina africana es una enfermedad vírica infecciosa que afecta a poblaciones de cerdos domésticos y jabalíes, y puede incidir gravemente en la rentabilidad de la ganadería porcina, perturbando el comercio en el interior de la Unión y las exportaciones a terceros países.
- (2) En caso de brote de peste porcina africana, existe el riesgo de que el agente patógeno se propague a otras explotaciones porcinas y a los jabalíes. En consecuencia, puede propagarse de un Estado miembro a otro, así como a terceros países, a través del comercio de porcinos vivos o de sus productos.
- (3) La Directiva 2002/60/CE del Consejo <sup>(3)</sup> establece las medidas mínimas que deben aplicarse en la Unión para combatir la peste porcina africana. El artículo 9 de la Directiva 2002/60/CE prevé el establecimiento de zonas de protección y vigilancia, en caso de brotes de la mencionada enfermedad, en las que han de aplicarse las medidas descritas en los artículos 10 y 11 de dicha Directiva.
- (4) Bulgaria ha informado a la Comisión sobre la situación actual de la peste porcina africana en la provincia de Varna y, de conformidad con el artículo 9 de la Directiva 2002/60/CE, ha establecido zonas de protección y vigilancia en las que son aplicables las medidas contempladas en los artículos 10 y 11 de dicha Directiva.
- (5) La Decisión de Ejecución (UE) 2018/1216 de la Comisión <sup>(4)</sup> se adoptó tras establecerse zonas de protección y vigilancia en Bulgaria, de conformidad con el artículo 9 de la Directiva 2002/60/CE, a raíz de brotes de peste porcina africana en dicho Estado miembro.
- (6) Desde la fecha de adopción de la Decisión (UE) 2018/1216, la situación epidemiológica en Bulgaria se ha mantenido estable con respecto a la peste porcina africana y las autoridades búlgaras han aplicado las medidas prescritas para combatir esta enfermedad y han recogido datos de vigilancia adicionales.
- (7) Para prevenir cualquier perturbación innecesaria del comercio interior de la Unión y evitar obstáculos injustificados al comercio por parte de terceros países, es necesario describir, a nivel de la Unión, las zonas modificadas que se han establecido como zonas de protección y vigilancia con respecto a la peste porcina africana en Bulgaria, en colaboración con dicho Estado miembro. Estas zonas constan de una zona de vigilancia reducida acorde con la actual situación epidemiológica.
- (8) Por consiguiente, deben establecerse, en el anexo de la presente Decisión, las zonas identificadas como zonas de protección y vigilancia en Bulgaria, y debe fijarse la duración de esta regionalización.

<sup>(1)</sup> DO L 395 de 30.12.1989, p. 13.

<sup>(2)</sup> DO L 224 de 18.8.1990, p. 29.

<sup>(3)</sup> Directiva 2002/60/CE del Consejo, de 27 de junio de 2002, por la que se establecen disposiciones específicas de lucha contra la peste porcina africana y se modifica, en lo que se refiere a la enfermedad de Teschen y a la peste porcina africana, la Directiva 92/119/CEE (DO L 192 de 20.7.2002, p. 27).

<sup>(4)</sup> Decisión de Ejecución (UE) 2018/1216 de la Comisión, de 4 de septiembre de 2018, relativa a determinadas medidas provisionales de protección por lo que respecta a la peste porcina africana en Bulgaria (DO L 224 de 5.9.2018, p. 10).

- (9) Asimismo, la Decisión (UE) 2018/1216 debe derogarse y sustituirse por la presente Decisión con el fin de tener en cuenta las medidas actualizadas de gestión de la enfermedad aplicadas y la evolución de la situación por lo que respecta a la peste porcina africana en Bulgaria.
- (10) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Bulgaria garantizará que las zonas de protección y vigilancia establecidas de conformidad con el artículo 9 de la Directiva 2002/60/CE abarquen, como mínimo, las zonas de protección y vigilancia indicadas en el anexo de la presente Decisión.

*Artículo 2*

Queda derogada la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1216.

*Artículo 3*

La presente Decisión será aplicable hasta el 30 de octubre de 2018.

*Artículo 4*

El destinatario de la presente Decisión es la República de Bulgaria.

Hecho en Bruselas, el 21 de septiembre de 2018.

*Por la Comisión*  
Vytenis ANDRIUKAITIS  
*Miembro de la Comisión*

---

## ANEXO

Bulgaria	Zonas a las que se hace referencia en el artículo 1	Aplicable hasta
Zona de protección	Las siguientes localidades de la región de Varna: Municipio de Provadia — Tutrakantsi — Bozveliysko — Provadiya — Dobrina — Manastir — Zhitnitsa — Barzitsa — Chayka — Royak — Blaskovo — Kiten — Hrabrovo — Ovcharga — Krivnya Municipio de Avren — Tsarevtsi Municipio de Dolni Chiflik — Nova Shipka Municipio de Dalgopol — Velichkovo — Tsonevo — Sava — Dalgopol	30 de octubre de 2018
Zona de vigilancia	Municipio de Provadia — Petrov dol — Staroseletc — Zlatina — Venchan — Ravna — Cherkovna — Nenovo — Snejina — Gradinarovo — Chernook — Slaveikovo Municipio de Vetrino — Gabarnitsa Municipio de Devnya — Devnya — Padina	30 de octubre de 2018

Bulgaria	Zonas a las que se hace referencia en el artículo 1	Aplicable hasta
	<p>Municipio de Avren</p> <ul style="list-style-type: none"><li>— Trastikovo</li><li>— Sindel</li><li>— Kazashka reka</li><li>— Yunak</li><li>— Dabravino</li><li>— Avren</li></ul> <p>Municipio de Beloslav</p> <ul style="list-style-type: none"><li>— Razdelna</li></ul> <p>Municipio de Dolni Chiflik</p> <ul style="list-style-type: none"><li>— Grozdyovo</li><li>— Goren chiflik</li><li>— Venelin</li></ul> <p>Municipio de Dalgopol</p> <ul style="list-style-type: none"><li>— Debelets</li><li>— Krasimir</li><li>— Boryana</li><li>— Kamen dyal</li><li>— Partizani</li><li>— Asparuhovo</li><li>— Komunari</li><li>— Sladka voda</li></ul>	